



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 001/08

Salta, 12 FEB 2008  
Expediente N° 12.586/07

**VISTO:**

La propuesta del Ciclo Introdutorio a los estudios Universitarios para ingresantes a la Facultad de Ciencias de la Salud-período 2008, que obra como anexo de la Resolución CD 423-07, elevada por miembros de la Comisión de Ingreso y del Servicio de Orientación y Tutoría; y,

**CONSIDERANDO:**

Que tal propuesta fué analizada y discutida en la Jornada convocada oportunamente a tal fin.

Que a fin de promover la participación de los estudiantes en el desarrollo del mencionado Ciclo Introdutorio y teniendo en cuenta los indicadores de logro, ejes temáticos y contenidos propuestos, las Comisiones de Carreras de Nutrición y de Enfermería proponen otorgar beneficios académicos a los alumnos ingresantes que cumplan con el 80 % de asistencia y aprueben los trabajos prácticos realizados durante el dictado del Ciclo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho 324-07

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En sesión Extraordinaria N° 06-07 del 20-12-07)

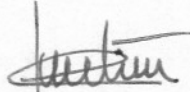
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Acreditar el SEMINARIO I del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Nutrición, a los alumnos ingresantes a dicha carrera, que cumplan con el 80 % de asistencia y aprueben los trabajos prácticos realizados durante el dictado del Ciclo Introdutorio a los Estudios Universitarios 2008-Facultad de Ciencias de la Salud.

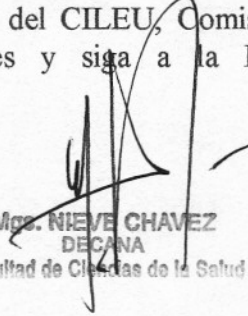
**ARTICULO 2°:** Otorgar a los alumnos ingresantes a la carrera de Enfermería, que cumplan con el 80 % de asistencia y aprueben los trabajos prácticos realizados durante el dictado del Ciclo; lo siguiente:

- Dar por aprobado el primer parcial de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA DE SALUD PÚBLICA.
- Dar otro recuperatorio, de cualquier examen parcial en la asignatura CIENCIAS SOCIALES I, a fin de que el estudiante tenga oportunidad de regularizar la misma.

**ARTÍCULO 3°:** Hágase saber, remítase copia a coordinadoras del CILEU, Comisiones de Carrera, Departamento de Alumnos, Centro de Estudiantes y siga a la Dirección Administrativa Académica.

  
Lic. CECILIA PIÚ de MARTÍN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud